	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 6917  
(20 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4784 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A LA COHORTE 2022-2 DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y el numeral 18 del artículo 18 del Acuerdo Directivo 003 del 2013, modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, Estatuto General de Sapiencia, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia y

**CONSIDERANDO QUE,**

Dentro de la reforma administrativa del Municipio contenida en el Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 1364 de 2012 y en concordancia con las modificaciones introducidas por el Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo No. 883 de 2015, y el acuerdo 019 de 2020, se creó la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, vinculada al Despacho del Alcalde.


Por medio del Acuerdo 002 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, el cual en su línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, contiene el componente talento humano y empleo y en este, el programa “Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0”, proyecto en el cual se le asignó la responsabilidad a Sapiencia de beneficiar 25.000 personas durante el cuatrienio, en programas de formación de Talento Especializado. En este marco se formuló el proyecto “Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0” con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo.

Este proyecto busca aumentar el talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín, con el fin de prevenir que los nuevos avances tecnológicos dados en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, afecten la empleabilidad y, por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social del Distrito.

Para llevar a cabo el mencionado proyecto en la Cohorte 2022-2 se celebraron convenios interadministrativos con el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a fin de operar el proceso de formación y se expidieron los reglamentos que servirán de guía para la correcta ejecución y desarrollo del mismo.

Así mismo, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia celebró cuatro convenios Interadministrativos con la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 3

Ingenierías, la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM y la Universidad de Antioquia, para que estas instituciones de reconocida trayectoria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Medellín formaran personas en condición de vulnerabilidad, en las siguientes rutas formativas: Robótica, desarrollo y control, Marketing Digital, Redes teleinformáticas y ciberseguridad, Redes de comunicaciones en fibra óptica, Programación para Machine Learning y Metaverso en la realidad.

Que la Administración Distrital, a través de Sapiencia y su Ciudadela de la Cuarta Revolución y la Transformación del Aprendizaje – C4TA, y Platypus LLC Spin off de la Carnegie Mellow University, firmaron un convenio para formar talento especializado en tecnología robótica y colección de datos para investigaciones aplicadas en prácticas sociales, educativas, ambientales y productivas del Distrito. En esta misma línea Sapiencia amplía esta intencionalidad formativa vinculando en este proyecto a Instituciones de Educación Superior del sector público, acreditadas en alta calidad y de reconocida trayectoria en el uso de vehículos no tripulados drones para la recolección de información, a saber: Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad Nacional y la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En consecuencia, se hace necesario modificar la apertura de la convocatoria de la Cohorte 2022-2 del Proyecto “Apoyo en la Formación de Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”

En mérito de lo expuesto,


### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Modificar el Artículo 3° de la Resolución No. 4784 del 10 de agosto de 2022 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3° CURSOS Y CUPOS:** El total de cupos asignados para la presente convocatoria es 2956 y se estima un 40% de cupos adicionales para constituir la lista de espera. La postulación a la presente convocatoria debe realizarse a solo uno de los siguientes cursos:

- Videojuegos
- Realidad virtual y aumentada
- Producción digital en cine y video juegos
- Marketing digital y redes sociales
- Producción musical y de sonido
- Desarrollo de aplicaciones web
- Desarrollo de aplicaciones Android
- Bases de datos
- Gestor programador de e-Learning
- Blockchain
- Lenguaje de programación Java-Spring
- Lenguaje de programación Python-Django
- Lenguaje de programación PHP Laravel
- Programación web
- Producción musical

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 3

- Desarrollador FullStack
- Desarrollo web FrontEnd
- Inteligencia de negocios
- Ciencia de datos
- Marketing digital
- Robótica, desarrollo y control
- Redes teleinformáticas y ciberseguridad
- Redes de comunicaciones en fibra óptica
- Programación para Machine Learning
- Metaverso en la realidad
- Drones para fortalecer tecnológicamente los procesos productivos
- Uso básico de drones en agricultura de precisión
- Plataforma de drones para la gestión territorial

La Entidades Tutoras podrán ofertar un grupo de máximo 30 estudiantes, para cursar el segundo nivel de la ruta formativa ofrecida; esto solo será para aquellos beneficiarios que cursaron el primer nivel con dedicación y excelencia, solo en las rutas formativas que Sapiencia destine para ello.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN.** Publicar el presente acto administrativo a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, que garantice el conocimiento de la ampliación del período de inscripciones.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ella no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**






**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

<b>Proyectó:</b> Abogada TE  Mónica Muñeton	<b>Revisó:</b> Apoyo Logístico TE  Laura Velásquez	<b>Revisó:</b> Líder Talento Especializado  Luis Jhonson Gallego	<b>Revisó:</b> Apoyo Jurídico Oficina Jurídica  Piedad González Urrego	<b>Revisó:</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica Y : subdirector (E) para la Gestión de la Educación Postsecundaria  Cristian David Muñoz Velasco
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016